

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 097 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión presencial de fecha veintisiete (27) de agosto de 2.019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-29900	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 097
Lugar: Findeter	Fecha: Veintisiete (27) de agosto de 2.019
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 12:03 p.m.
Duración: Quince (15) minutos	
Preside: Liliana María Zapata Bustamante / Secretaria General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación de Quórum	FINDETER
2. Presentación solicitud de Declaratoria Desierta Convocatoria PAF-FPV-I-032-2019, cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA SOCIAL, Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORIA DE LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE DEL TRAMO DE VIA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE”.	FINDETER
3. Proposiciones y Varios	
Decisión del Comité	Todos

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., el veintisiete (27) días del mes de agosto de 2.019, siendo las 12:03 p.m., se reunieron de manera presencial los miembros de Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 097.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante.	Secretaria General	FINDETER
Richard Orlando Martinez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con lo contenido en el Numeral 6 del Contrato de Fiducia 3-1-29900 y sus otrosíes modificatorios, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ como vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá – Fondo Preinversión FINDETER, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario señala:

“(…) Es el máximo órgano directivo de este fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el Manual Operativo.

Estará conformado por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., sigla FINDETER de la siguiente forma quienes tendrán derecho a voz y voto:

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 097 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión presencial de fecha veintisiete (27) de agosto de 2.019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Secretario General</i>	<i>Director Jurídico</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Técnico</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
<i>Director de Contratación</i>	<i>Coordinadora de Bienes y Servicios</i>
<i>Vicepresidente Comercial</i>	<i>Gerente Nacional Público</i>

“6. COMITÉ FIDUCIARIO: Es el máximo órgano directivo de este fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en los Manuales Operativos aplicables. La conformación de este órgano, así como el quórum deliberatorio y decisorio, se sujetará a lo previsto en el Capítulo 2 del Manual Operativo “Subcuenta Estratégica de Preinversión” y el Capítulo 2 del Manual Operativo “Subcuenta de Responsabilidad Social”.

Serán funciones del COMITÉ FIDUCIARIO: 6.1. Dar instrucciones a la FIDUCIARIA sobre la forma como deberá ejecutarse el contrato de fiducia, cuando en su ejecución se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 6.2. Analizar la viabilidad de proyectos, estudio de solicitud del interesado, y seleccionar los estudios y diseños a financiar, con el apoyo de una Secretaría Técnica. 6.3. Adjudicar los contratos. 6.4. Verificar si los proyectos están incluidos en el PND, Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo, en tanto se trate de proyectos de Entidades Públicas, y las demás que se definen en el presente contrato o que se establezcan en el Manual Operativo, así como las que el Comité considere con la mayoría de votos, que se encuentren dentro del objeto social de FINDETER descrito en el artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. 6.5. Autorizar de manera general los demás pagos que se requieran para el desarrollo del presente contrato. 6.6. Autorizar el ingreso de nuevos FIDEICOMITENTES. 6.7. Autorizar el ingreso de nuevos integrantes del Comité Fiduciario, en virtud del ingreso de nuevos FIDEICOMITENTES, para lo cual siempre mantendrá un número impar de integrantes.

El Comité Fiduciario se reunirá por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoque y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los asistentes.”

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité, que de acuerdo con el numeral 6.1. del contrato de fiducia 29900, las decisiones serán tomadas por mayoría de los votos de los asistentes.

La lista de asistencia al presente comité hará parte integral de esta acta.

DECISIÓN DEL COMITE:

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la declaratoria desierta del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-FPV-I-032-2019, cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA SOCIAL, Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORIA DE LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE DEL TRAMO DE VIA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE”.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 097 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión presencial de fecha veintisiete (27) de agosto de 2.019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

La Secretaria General en su calidad de Directora de Contratación Encargada, presentó la recomendación de declaratoria desierta, conforme al acta de cierre de la Convocatoria No. PAF-FPV-I-032-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“Que el día catorce (14) de agosto de 2019, se dio apertura a la Invitación a Ofertar No. PAF-FPV-I-032-2019, mediante la remisión vía correo electrónico de las cartas de invitación, términos de referencia, estudios previos y demás documentos y anexos a las firmas definidas a participar en la convocatoria, así mismo, la respectiva publicación dentro de la página web de la entidad <https://www.findeter.gov.co>.

Que de conformidad con el acta de cierre del día veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019), no se presentaron propuestas para la convocatoria, materializándose así la causal de declaratoria de desierta contenida en el numeral 1.39 “CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA”, numeral 1, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES - SUBCAPITULO I GENERALIDADES de los términos de referencia, así: “1. Cuando no se presenten propuestas”.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con ocasión al acta de cierre de la convocatoria, la Secretaria General en su calidad de Directora de Contratación Encargada, recomienda al Comité Fiduciario la declaratoria de desierta de la Invitación a Ofertar No. PAF-FPV-I-032-2019, cuyo objeto es: **LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA SOCIAL, Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORIA DE LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE DEL TRAMO DE VIA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE”**, toda vez que NO se presentó propuesta al momento del cierre y plazo máximo de presentación de oferta, dando lugar a la materialización de la siguiente causal de declaratoria de desierta:

“(...)

1.29. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Serán causales para declarar desierto el proceso, las siguientes:

1. *Cuando no se presenten propuestas.*

(...)”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la declaratoria desierta de la Convocatoria PAF-FPV-I-032-2019, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA SOCIAL, Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORIA DE LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE DEL TRAMO DE VIA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE”. Cuando no se presenten propuestas.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Acta de cierre de fecha agosto 22 de 2019.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter de Declaratoria Desierta para la Convocatoria No. PAF-FPV-I-032-2019

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 097 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p>Sesión presencial de fecha veintisiete (27) de agosto de 2.019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
--	--	--------------------------------

✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.

3.Proposiciones y varios.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 097 el 27 de agosto de 2019, a las 12:18 a.m.